

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2006.-

Nº 942 / VISTOS: el Oficio Ord. Nº 390, de 29 de mayo de 2006, del señor Director de Construcciones, por el que se solicita recursos para el servicio de traslado de postes de hormigón armado, red de baja tensión y alumbrado público, como consecuencia del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias y 51 Entornos Chile Barrio"; el Certificado de Imputación Nº 272, de 22 de junio de 2006, de la señora Jefe del Departamento Contabilidad y Presupuesto, por el que se certifica contar con disponibilidad presupuestaria para contratar en forma directa dicho servicio; el Oficio Ord. Nº 643, de 14 de septiembre en curso, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una Resolución fundada para efectuar la Contratación Directa de este servicio, a través del Sistema de Información ChileCompra; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letras d) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nºs. 4, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la Empresa **CGE DISTRIBUCIÓN S. A.**, RUT Nº 99.513.400-4, para el servicio de traslado de 2 postes de hormigón armado, red de baja tensión y alumbrado público, por un monto total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 1.630.770.-)**, IVA incluido, en atención a que los postes a trasladar son propiedad de dicha Empresa y sólo ella puede intervenir sus redes y postes, lo cual se configura como la existencia de sólo un proveedor de este servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nºs. 4 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 1.630.770.- al **CÓDIGO 22.20.005.002 "REPARACIÓN EQUIPOS CONTROL ALUMBRADO PÚBLICO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Construcciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Sres. CGE Distribución S.A.: Barros Arana Nº 64
- Archivo
- MLE/plm.-